



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Recursos Humanos*

**CIRCULAR N° 05 /2016**

Montevideo, 18 de febrero de 2016

La División Recursos Humanos, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, por Acta Ext. N° 1 Res. N° 179 del 5 de enero de 2016, aprueba las Bases para cubrir cargos en carácter contratado de Auxiliar de Servicio en dependencias escolares del Departamento de Salto

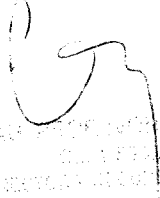
**Para inscribirse.**

- Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habérselos otorgado la carta de ciudadanía.
- No sobrepasar los 30 años de edad.
- Tener aprobado ciclo básico.
- Residir en el Departamento de Salto.

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN.**

Las inscripciones se realizarán exclusivamente por Página Web ([www.ccip.edu.uy](http://www.ccip.edu.uy)) desde el 22/02/16 al 04/03/2016.

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Hebert Larrosa	Elba Parentini
Carmen Gavioli	Zully Cavedagni
Raquel Gil	Carolin Degregorio
Delegado	Delegado

  
JUAN CARLOS GÓMEZ  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

**LLAMADO PUBLICO ABIERTO A LA CIUDADANIA PARA PROVEER CARGOS CONTRATADOS DE AUXILIAR GRADO 1 DEL ESCALAFON "F" SERVICIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALTO.**

**Requisitos:**

Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.

No sobrepasar los 30 años de edad.

Tener aprobado ciclo básico.

Residir en el Departamento de Salto.

Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carné de Salud).

No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).

No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.

**Cometido del Cargo.**

El Director escolar, es quien determinará las tareas a realizar, siendo las mismas las relacionadas con la limpieza, ayudante de Maestro, ayudante de cocina, de acuerdo a las necesidades de servicio.

**Mecanismo de Selección:**

Entre los inscriptos se realizará un sorteo, de modo que se aplicará la selección a 50 concursantes.

La modalidad del concurso es de Méritos y Antecedentes, con la siguiente puntuación: Méritos: hasta 100 puntos.

Formación: hasta 50 puntos.

**MERITOS**

a) Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria o CETP-- hasta 10 puntos por año.

b) Otros cursos inherentes al cargo (Asistente de Maestro, Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Cocina Básica, entre otros-- hasta 20 puntos.

### EXPERIENCIA LABORAL

a) Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de ANEP---hasta 30 puntos.

b) Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de ANEP---hasta 20 puntos.

### Los aspirantes que resulten sorteados deberán presentar la siguiente Documentación:

Cédula de Identidad.

Credencial Cívica y la constancia de votos (Octubre, Noviembre 2014 y Mayo 2015).

Certificado de Buena Conducta (expedido por autoridad oficial).

Carné de Salud.

Constancia de haber aprobado 3er. año de Ciclo Básico.

Constancia de residencia en el Departamento de Salto.

Carpeta de Méritos que acredite formación inherente a la función u otros cursos.

Las inscripciones solamente se realizarán por página Web

[www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)

ANEP-CEIP  
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS  
SECCIÓN CONCURSOS NO DOCENTE